



SERPAR LIMA
Servicio de Parques de Lima

"AÑO DE LA UNION NACIONAL FRENTE A LA CRISIS EXTERNA"

RESOLUCIÓN DE GERENCIA GENERAL N° -2009
147-A

Lima, 18 de Septiembre del 2009

VISTO: El expediente N° 78528 de fecha 15 de Septiembre 2009 por el cual la Empresa "CIA. MORETTI & INGENIEROS S.A." presenta la Liquidación de Obra ADS N° 005-2009/CEO/SERPAR LIMA/MML "MOVIMIENTO DE TIERRAS EN PISCINAS RECREATIVAS" en el Parque Zonal Huayna Cápac- Distrito de San Juan de Miraflores, y;

CONSIDERANDO:

Que, con fecha 09 de Julio del 2009, mediante Resolución de Gerencia General N° 107-2009, se conformo el Comité de Recepción de Obras, encargado de recepcionar las Obras ejecutadas en los Parques zonales que administra Serpar Lima.

Que, con fecha 24 de Julio del 2009, se suscribió el contrato para la ejecución de la Obra: ADS N° 005-2009/CEO/SERPAR LIMA/MML "MOVIMIENTO DE TIERRAS EN PISCINAS RECREATIVAS" ubicado en el Parque Zonal Huayna Cápac- Distrito de San Juan de Miraflores con la Empresa Contratista "CIA. MORETTI & INGENIEROS S.A." por un monto total de S/. 208,736.95 (DOSCIENTOS OCHO MIL SETECIENTOS TREINTA Y SEIS CON 95/100 NUEVOS SOLES), incluido I.G.V., con Precios Unitarios del mes de Marzo del 2009, con un plazo de ejecución de 10 días calendario.

Que, con fecha 24 de Agosto del 2009, se suscribió el ACTA DE RECEPCIÓN DE OBRA, de ejecución de la obra antes mencionada.

Que, con Carta N° 001-LAM/SUP-2009 de fecha 16 de Septiembre del 2009 del Supervisor de Obra, informe N° 121-2009/SERPAR-LIMA/GT/DPSO/MML de fecha 16 de Septiembre del 2009, de la División de Proyectos y Supervisión de Obras, informe N° 429A-2009/SERPAR-LIMA/GG/GT/MML de fecha 18 de Septiembre del 2009, de la Gerencia Técnica dan cuenta que la firme Contratista ha cumplido con los requisitos establecidos en la Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento aprobado mediante D.L N° 1017 y D.S N° 184 -2008-EF respectivamente

De conformidad a lo dispuesto en el Decreto Ley N° 18898, y su modificación aprobada por D.L N° 19543, Ordenanza N° 758, y la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, a lo dispuesto en la Ley de Contrataciones del Estado y su reglamento aprobado mediante D.L N° 1017 y D.S N° 184 -2008-EF respectivamente, Ley 27293 y su modificación Ley 28802, Directiva N° 004-2003-EF/68.01 y Ordenanza N° 758, se ha efectuado la Liquidación del Contrato de Obra conforme se señala:

AUTORIZADO Y PAGADO	SUB TOTAL S/.	TOTAL S/.
1.1.0 PAGADO		
1.1.1 Contrato principal	175,409.20	
1.1.2 Reintegros	0.00	175,409.20
1.1.3 I.G.V. Contrato principal	33,327.75	
1.1.4 I.G.V. Reintegros	0.00	33,327.75
TOTAL		208,736.95
1.2.0 AUTORIZADO		
1.2.1 Contrato Principal	175,409.20	
1.2.2 Reintegro contrato principal	0.00	175,409.20
1.2.3 I.G.V. Contrato principal	33,327.75	
1.2.4 I.G.V. Reintegros	0.00	33,327.75
TOTAL		208,736.95
SALDO A FAVOR DEL CONTRATISTA		0.00
En Efectivo		0.00
I.G.V.		0.00
ADELANTOS		
2.1.0 Otorgado		
2.1.1 Directo	0.00	
2.1.2 Materiales	0.00	0.00
2.2.0 Amortizados		
2.2.1 Directo	0.00	
2.2.2 Materiales	0.00	0.00

FONDD DE GARANTIA

3.1.0	Retenido	0.00	
3.2.0	Devuelto	0.00	0.00

SALDD A FAVOR DEL CONTRATISTA 0.00

RESUMEN DE SALDDS

A CARGD DEL CONTRATISTA SI.

SERVICIO DE PARQUES DE LIMA A FAVOR DEL DE PRESURUESTO CONTRATISTA SI.

I.-	AUTORIZADO Y PAGADO		
	En Efectivo	0.00	0.00
	I.G.V.	0.00	0.00
II.-	ADELANTOS	0.00	0.00
III.-	FONDO DE GARANTÍA	0.00	0.00

Hora: Firma:

SALDO A FAVOR DEL CONTRATISTA 0.00

Efectivo a favor del Contratista 0.00
I.G.V. a favor del Contratista 0.00

COSTO FINAL DE LA OBRA

4.0.1	Contrato Principal	175,409.20
4.0.2	Reint. Contrato principal	0.00
4.0.3	TOTAL	175,409.20
4.0.4	I.G.V	33,327.75
4.0.5	Costo Final de la obra	208,736.95

SERVICIO DE PARQUES DE LIMA GERENCIA ADMINISTRATIVA
22 DIC 2009
RECIBIDO
Firma:

SERPAR - LIMA
AGENCIA LEGAL
22/12/09

De conformidad con las normas acotadas en virtud a los Artículos 211°, 212° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado aprobado mediante O.S 184-2008-EF.

Con visiones de la Gerencia de Administración, Gerencia Técnica, División de Proyectos y Supervisión de Obras, Oficina de Planificación y Presupuesto, y la Oficina de Asesoría Legal.

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- Aprobar la Liquidación del Contrato de Obra suscrito con la empresa contratista "GIA. MORETTI & INGENIEROS" de la Obra "MOVIMIENTO DE TIERRAS EN PISCINAS RECREATIVAS", ejecutada en el Parque Zonal Huayna Capac Distrito de San Juan de Miraflores, la misma que muestra una inversión total ascendente a S/. 208,736.95 (DOSCIENTOS OCHO MIL SETECIENTOS TREINTA Y SEIS CON 95/100 NUEVOS SOLES), incluido I.G.V., según detalle del segundo considerando de la Presente Resolución.

ARTICULO SEGUNDO.- Autorizar a la Gerencia de Administración, para que de conformidad con el Artículo 158° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, Proceda la devolución de la Carta Fianza de fiel cumplimiento del Contratista N° 0011-0161-980008704-73 del Banco Continental.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE

SERVICIO DE PARQUES DE LIMA
DIV. PROYECTOS Y SUPERVISIÓN DE OBRAS
22 DIC 2009
RECEPCION
Hora: Firma:

MUNICIPALIDAD METROPOLITANA DE LIMA
Transcripción de
A:
Para Conocer y fines de cumplimiento con
Transcripción de
N° 197A de fecha 18 SEP 2009
Movimiento.
Lic. Adm. ELVIA CARDENAS FAJUELO
Directora Administración Documentaria

SERVICIO DE PARQUES DE LIMA
MUNICIPALIDAD METROPOLITANA DE LIMA
OFICINA DE CONTABILIDAD
22 DIC 2009
RECIBIDO
Hora: Firma:

INGENIERO HERRERA
GERENTE GENERAL
SERVICIO DE PARQUES DE LIMA
MUNICIPALIDAD METROPOLITANA DE LIMA
GERENCIA TECNICA
22 DIC 2009
RECEPCION
Hora: Firma:

GA
GT